Sindicato S.F. Ferroviario

COMUNICADO

5

23/01/2007

www.sindicatoferroviario.com sf.estatal@sindicatoferroviario.com
Av. Ciudad de Barcelona, 2, posterior. 28007 Madrid. Tel: 917749871/72 Inter: 169871/72 Fax: 917749875 Fax inter: 169875

R.G.C. y Consigna Experimental nº 57. Reunión con la Dirección General de Ferrocarriles

DEBE HABER CONSENSO EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD

Ayer se celebró una reunión entre los Sindicatos con representación en los Comités Generales de ADIF y de RENFE-Operadora con la Dirección General de Ferrocarriles, para tratar sobre el RGC y las alegaciones que los diferentes sindicatos hemos realizado a la propuesta inicial del Ministerio y su posición actual al respecto.

El Director General de Ferrocarriles nos expuso las medidas que pensaban llevar a cabo de forma inmediata, y con las que el Ministerio ya esta de acuerdo:

1. Mantener de forma provisional el actual R.G.C., adaptando el nuevo texto a las nuevas denominaciones de la Orden Ministerial en lo que respecta a las actuales categorías, manteniendo las que figuran en el Articulo 109 e incorporando los artículos de las Prescripciones Técnicas Operativas (PTO) y de las Normas Especiales de Circulación (NEC) que sean compatibles.
2. Adaptar la Normativa actual en todo lo referente a las Líneas de Alta Velocidad (Madrid-Sevilla y Madrid-Barcelona), NEC y PTO, unificándola en una nueva que figuraría en el nuevo texto como Anexo al mismo.
3. El nuevo texto estará elaborado en un plazo de 2 meses, dándolo a conocer a todas las partes para las posibles alegaciones.
4. Una vez que el texto se eleve a definitivo, se empezaría a trabajar con el nuevo RGC.

Por nuestra parte hemos planteado que en la elaboración definitiva del nuevo R.G.C., **debe existir una mayor y mejor receptividad a las alegaciones que expongamos desde la Representación Sindical** y que lo que **debe prevalecer** es, **ante todo y sobre todo, la SEGURIDAD** en la Circulación.

Así mismo, se le expuso la **falta de un criterio unificado en la elaboración y entrega de las credenciales** emitidas por ambas Empresas y de los errores que habíamos detectado.

También **nos manifestamos en contra de la publicación de la Consigna C Experimental 57**, referente a los pasos por vía desviada en BAB y BLAU., recordando que **la Seguridad en la Circulación lo que necesita es inversión y no parches, y que lo único que se hace con éstas Circulares Experimentales es traspasar la responsabilidad a los trabajadores, especialmente de Circulación y Conducción**.

En este sentido, desde el **Sindicato Ferroviario** ya nos dirigimos el pasado día 17 al Director de Seguridad en la Circulación del ADIF, para *"hacerle llegar nuestro más profundo rechazo a esta Consigna Experimental, **exigiéndole su retirada inmediata**"*, recordando que en la reunión extraordinaria (con motivo del accidente de Villada) de la Comisión Mixta de Seguridad en la Circulación se aportaron ideas acerca de las medidas a adoptar (fundamentalmente de carácter reglamentario) hasta la entrada en vigor de las medidas técnicas (ASFA Digital y modificación de enclavamientos) que ya habían sido acordadas, para tratar de evitar que se produjesen accidentes con características similares y que los expertos en seguridad en la circulación iban a trabajar sobre las mencionadas ideas para presentarlas a la Comisión en una reunión posterior y adoptar una resolución al respecto.

El próximo día 26 se reunirá de nuevo la Comisión Mixta de Seguridad en la Circulación, donde reiteraremos nuestro rechazo a este tipo de actuaciones unilaterales por parte de la Empresa y en la que esperamos que rectifiquen su postura. Nos parece muy importante que en este tema haya consenso por parte de todas las organizaciones sindicales, pues es la mejor manera para evitar que la empresa actúe de este modo en cuestiones de tanta importancia como es la Seguridad en la Circulación del tráfico ferroviario.

LAS COSAS PUEDEN Y DEBEN SER DE OTRA MANERA

Porque es lo tuyo... afíliate al **S.F.**

el sindicato de los ferroviarios y las ferroviarias